MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4278

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "SEDES DE LAS FISCALÍAS REGIONALES, ZONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR" DEL MINISTERIO PÚBLICO, ID N.º 388.459

Asunción, 21 de diciembre de 2020

VISTO: El memorando DGAF N.º 1480 del 21 de diciembre de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles Determinado Plurianual – Ad Referéndum" para "Sedes de las Fiscalías Regionales, Zonales y Adjuntas del Interior" del Ministerio Público, ID. N.° 388.459; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para dependencia existente en las Fiscalías Regionales y Zonales del interior del país.

Asimismo, la Resolución D.N.C.P. N.° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de Bienes Inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, según lo establecido en el artículo 44"Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".-

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización del procedimiento de contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual – Ad Referéndum" para las sedes de las Fiscalías Regionales, Zonales y Adjuntas del Interior del Ministerio Público, ID N.° 388.459, según memorando DCR N.º 3111/2020 del 2 de diciembre de 2020, de la Dirección de Centros Regionales y el memorando DCR – DSR N.º 0861/2020 del Departamento de Servicios Regionales del Ministerio Público.

En virtud de lo establecido en el artículo 321 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 3264/2020, dispone que: *"Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inician en el presente ejercicio fiscal, cuyo periodo de vigencia o ejecución exceda el mismo, deberán ser incluidos en el PAC correspondiente al presente ejercicio fiscal, señalando el monto de las líneas presupuestarias disponible para este…. ".*

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 322 "Contrataciones Ad Referéndum" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 3264/2020, expresa que: *"Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inician en el presente ejercicio fiscal, en carácter de ad referéndum deben ir con un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación"*, esto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo con el "Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales años 2021, 2022 y 2023" a ser aprobados. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen UOC N.° 64/2020, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles Determinado Plurianual – Ad Referéndum" para alquileres de locales a ser destinados para Fiscalías Regionales, Zonales y Adjuntas del Interior del país.

Atenta, a los dictamen D.A.J. NS.° 195, 196, 197 y 198 del 17 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Publico, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC NS.° 807 del 18 de diciembre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Autorización para la contratación "Locación de inmueble Determinado Plurianual – Ad Referéndum" para "Sedes de las Fiscalías Regionales, Zonales y Adjuntas del Interior" del Ministerio Público, ID N.° 388.459.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4278

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "SEDES DE LAS FISCALÍAS REGIONALES, ZONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR" DEL MINISTERIO PÚBLICO, ID N.º 388.459

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49,50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación, del Ministerio Público, la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual - Ad Referéndum", de acuerdo con la Ley 2051/03 'De Contrataciones Públicas' para **"Sedes de las Fiscalías Regionales, Zonales y Adjuntas del Interior"** del Ministerio Público, ID N.° 388.459,", según el siguiente detalle:

1	**Fiscalía Regional y Adjunta de Concepción**
2	**Fiscalía Regional II de Concepción**
3	**Fiscalía Zonal de Caaguazú – Dpto. de Caaguazú**
4	**Fiscalía Zonal de Presidente Franco – Dpto. de Alto Paraná**
5	**Fiscalía Zonal de Capitán Bado – Dpto. de Amambay**
6	**Fiscalía Zonal de Yby Yaú – Dpto. de Concepción**
7	**Fiscalía Zonal de Fuerte Olimpo - Dpto. de Concepción**
8	**Fiscalía Zonal de Yuty – Dpto. de Caazapá**
9	**Fiscalía Zonal de Alto Vera – Dpto. de Itapúa**
10	**Fiscalía Zonal de Santa Rosa – Dpto. de Misiones**
11	**Fiscalía Zonal de Santa Rosa del Aguaray – Dpto. de San Pedro del Ycuamandiyú**
12	**Fiscalía Zonal de Filadelfia Sede II – Dpto. del Chaco**

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado